

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

30 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2886 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°18/2017 DE LA Contraloría General de la República
- La Resolución N° 1600 de fecha 6 DE Noviembre 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- El artículo 72 letra "d" da la Ley N°19.070 de 1991, Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones, que establece el término de la relación laboral por término del período por el cual se efectuó el contrato.
- El Dictamen N° 22.766 y N° 85.700/2016 de la Contraloría General de la República
- Decreto Registrado N°1149/2012, N°445/2013, N°487/2013, N°597/2014 modificado por el decreto N°962/2014, N°627/2014, N°794/2015, N°1623/2016 y N°1450/2017 del Municipio de Concón de nombramientos en calidad de contrata de Doña Nancy Muñoz Soto

CONSIDERANDO

- El Informe de la Dirección de la Escuela Oro Negro que haciendo uso de las atribuciones que le otorga el artículo 7° bis letra "a" del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, "propone al sostenedor el personal docente a contrata" y que en el caso de la docente Nancy Muñoz no fue considerada en la dotación docente 2018 por no tener presupuesto para financiar las horas de educación física y deporte que la docente realizaba.
- El Programa de Estudios de la Escuela Oro Negro en Educación Física se cubre con las horas docentes titulares existentes.
- La urgente necesidad de cumplir con el porcentaje legal de las horas docentes a contrata.

DECRETO

- PROCÉDASE** a la no renovación de la contrata para el año escolar 2018 de Doña Nancy de los Angeles Muñoz Soto RUT: [REDACTED] profesional de la educación de la Escuela Oro Negro por término del plazo del nombramiento y los fundamentos indicados en el numeral 1, 2, y 3 de los considerandos
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal carta certificada al domicilio de la funcionaria registrado en el DAEM a la dirección : [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

PSA/MLEG/RUD/mhc.



PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3